

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
PAGO DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLE (TRASLADO DE DOMINIO)			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CTM/006/2024
<p style="color: white; font-weight: bold;"> Toda persona física o jurídica colectiva que adquiera bienes inmuebles ubicados dentro del Territorio Municipal debe efectuar el pago de esta contribución, para poder hacer el cambio de propietario.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos Del 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios Vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibo oficial del pago de servicio y formato de Traslado de Dominio para el Contribuyente e IFREM (para realizar escrituración)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A Solicitud del Contribuyente.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Documentos que acrediten el interés jurídico (Contrato Privado, Escrituras Públicas, Antecedentes Registrales Etc.)	Si	1	Artículos Del 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.
2.- Identificación oficial.	Si	1	Artículos Del 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.
3.- Recibo de Impuesto Predial vigente	Si	1	Artículos Del 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.
4.- Certificación clave y valor catastral	Si	1	Artículos Del 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.
5.- Croquis de localización del inmueble	Si	1	Artículos Del 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.
6.- Certificación No Adeudo Predial vigente.	Si	1	Artículos Del 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.
7.- Certificación No Adeudo de Agua Potable	Si	1	Artículos Del 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.
8.- Certificación de Aportación de Mejoras	Si	1	Artículos Del 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Documentos que acrediten el interés jurídico (Contrato Privado, Escrituras Públicas, Antecedentes Registrales Etc.)	Si	1	Artículos Del 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.
2.- Identificación oficial.	Si	1	Artículos Del 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.
3.- Recibo de Impuesto Predial vigente	Si	1	Artículos Del 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.
4.- Certificación clave y valor catastral	Si	1	Artículos Del 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.
5.- Croquis de localización del inmueble	Si	1	Artículos Del 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.



6.- Certificación No Adeudo Predial vigente.	Si	1	Artículos Del 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.				
7.- Certificación No Adeudo de Agua Potable	Si	1	Artículos Del 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.				
8.- Certificación de Aportación de Mejoras	Si	1					
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1.- Documentos que acrediten el interés jurídico (Contrato Privado, Escrituras Públicas, Antecedentes Registrales Etc.)	Si	1	Artículos Del 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.				
2.- Identificación oficial.	Si	1	Artículos Del 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.				
3.- Recibo de Impuesto Predial vigente	Si	1	Artículos Del 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.				
4.- Certificación clave y valor catastral	Si	1	Artículos Del 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.				
5.- Croquis de localización del inmueble	Si	1	Artículos Del 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.				
6.- Certificación No Adeudo Predial vigente.	Si	1	Artículos Del 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.				
7.- Certificación No Adeudo de Agua Potable	Si	1	Artículos Del 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.				
8.- Certificación de Aportación de Mejoras	Si	1					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar los requisitos al departamento de Catastro del Municipio. 2. Realizar el pago del trámite solicitado 3. Presentar el comprobante de pago. 						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos						
COSTO:	\$ De acuerdo con el artículo 115 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 115 del Código Financiero de Estado de México y Municipios						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja General del Municipio						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Presentar todos los requisitos solicitados.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Catastro Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				M. en A.P. Ofelia Mora Reséndiz			
DOMICILIO:	CALL E:	Independencia			NO. INT. Y EXT.:	300	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Chapultepec		
C.P.:	52240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		

722	2633600	N/A	N/A	catastroch22@yahoo.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALL E:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo se debe realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Dentro de los 17 días siguientes a que se realice cualquiera de los supuestos de adquisición				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tengo que avisarle a mis colindantes?				
RESPUESTA:	Si usted lo prefiere, porque lo importante para este servicio es que conozca bien los linderos de su predio y que este bien delimitado.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La solicitud solo la puede hacer el propietario o poseedor personalmente?				
RESPUESTA:	No necesariamente puede extender una carta poder a quien se lo encargue.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		14/02/2024
Sandro Flores Castillo Jefe de Catastro Municipal	M. en A.P. Ofelia Mora Reséndiz Tesorera Municipal	



TESORERÍA
MUNICIPAL